



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

1



**AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE
DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS
QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑIA**

INDUSTRIAL SURINDU S.A.

| CAPITAL AUTORIZADO: | | CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO | |
|----------------------------|------------------------|----------------------------------|-----------------------|
| DE: S/. | 6.600'000.000 | DE: S/. | 4.319'559.000 |
| A: S/. | 186.000'000.000 | A: S/. | 97.524'845.000 |
| AUMENTO: S/. | 180.600'000.000 | AUMENTO: S/. | 93.205'286.000 |

DI 4 COPIAS

AMC.

Escritura Pública número doscientos noventa y cinco. (No. 295) .-----
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República
del Ecuador, el día de hoy martes cuatro (4) de marzo de mil no-
vecientos noventa y siete; ante mí, doctor Jorge Machado Cevallos, Notario
Primero de este Cantón, comparece los señores **Darío Andrade** y **Fabien
Jean Robert**, a nombre y en representación de la Compañía **INDUSTRIAL
SURINDU S.A.** en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General,
según consta de los nombramientos que se agregan a esta escritura como
documentos habilitantes, y debidamente autorizados por la Junta General de

1 Accionistas de dicha compañía. Los comparecientes son de nacionalidad
2 ecuatoriana, el primero, y francesa, inteligente en el idioma castellano, el
3 segundo, casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito,
4 capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; bien instruídos
5 por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla
6 proceden libre y voluntariamente de acuerdo con esta minuta: **SEÑOR**
7 **NOTARIO:** Sírvase incorporar en su registro de escrituras públicas una de la
8 que conste el aumento de capital, cambio de domicilio y reforma de estatutos
9 que otorga la compañía INDUSTRIAL SURINDU S.A., de conformidad con
10 las siguientes cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTES:** Comparecen al
11 otorgamiento de la presente escritura los señores Darío Andrade y Fabien Jean
12 Robert en sus calidades de Presidente y Gerente General de INDUSTRIAL
13 SURINDU S.A., conforme lo comprueban con sus nombramientos
14 debidamente inscritos que se acompañan como documentos habilitantes.
15 Además, debidamente autorizados por la Junta General de Accionistas de
16 INDUSTRIAL SURINDU S.A. celebrada el veinte y siete de enero de mil
17 novecientos noventa y siete. **SEGUNDA. ANTECEDENTES: Dos punto**
18 **uno.** INDUSTRIAL SURINDU S.A. se constituyó mediante escritura pública
19 otorgada ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil el diez de octubre de
20 mil novecientos noventa y seis. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías
21 mediante Resolución número noventa y seis- dos- uno- uno- cero cero cero
22 cuarenta y siete ochenta y cinco de dieciseis de los mismos mes y año y se
23 inscribió en el Registro Mercantil con el número dos mil quinientos veinte y
24 nueve del Libro de Industriales el dieciocho de octubre de mil novecientos
25 noventa y seis. **Dos punto dos.** La compañía se constituyó con un capital
26 autorizado de seis mil seiscientos millones de sucres (S/. 6.600'000.000). A la
27 fecha el capital suscrito y pagado es de cuatro mil trescientos diecinueve
28 millones quinientos cincuenta y nueve mil sucres (S/. 4.319'559.000), como



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 consecuencia de varios aumentos de capital que fueron debidamente inscritos
2 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dieciocho de noviembre
3 mil novecientos noventa y seis. **Dos punto tres.** La Junta General de
4 **Accionistas celebrada el veinte y siete de enero de mil novecientos noventa y**
5 **siete, resolvió aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía a noventa**
6 **y siete mil quinientos veinte y cuatro millones ochocientos cuarenta y cinco**
7 **mil sucres (S/. 97.524'845.000) y el capital autorizado a la suma de ciento**
8 **ochenta y seis mil millones de sucres (S/. 186.000'000.000). Dos punto**
9 **cuatro.** La misma Junta General de Accionistas resolvió cambiar el domicilio
10 social de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito y reformar los estatutos
11 sociales en lo referente al monto del capital autorizado y a la representación
12 legal de la sociedad. **TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO**
13 **DE DOMICILIO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:** Con los
14 antecedentes expuestos los señores Darío Andrade y Fabien Jean Robert en sus
15 calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, de INDUSTRIAL
16 SURINDU S.A., en ejercicio de la representación legal conjunta de la sociedad
17 y debidamente autorizados por la Junta General de Accionistas celebrada el
18 veinte y siete de enero de mil novecientos noventa y siete expresamente
19 declaran lo siguiente: **Tres punto uno.** Que elevan el capital autorizado a la
20 suma de ciento ochenta y seis mil millones de sucres (S/. 186.000'000.000).
21 **Tres punto dos.** Que eleva el capital suscrito y pagado de la compañía a la
22 suma de noventa y siete mil quinientos veinte y cuatro millones ochocientos
23 cuarenta y cinco mil sucres (S/. 97.524'845.000). **Tres punto tres.** Que
24 cambian el domicilio social de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito.
25 **Tres punto cuatro.** Que reforma los artículos primero, cuarto, décimo sexto y
26 décimo séptimo de los estatutos sociales en la forma que consta en la
27 respectiva acta de Junta General de Accionistas celebrada el veinte y siete de
28 enero de mil novecientos noventa y siete, que en versión auténtica se

1 acompaña, para que sea debidamente incorporada a esta escritura pública como
2 parte integrante de ella. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás
3 cláusulas de estilo. firma la minuta el doctor Francisco Rosales Ramos.
4 Abogado. Matrícula número quinientos ochenta. Quito. Hasta aquí la minuta
5 que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los
6 comparecientes la aceptan en todas sus partes. Para la celebración de esta
7 escritura, se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los
8 comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de
9 acto de lo que también doy fe .-

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



Sr. David Andrade

C.I. 090644695-0



Sr. Fabien Jean Robert

PASAPORTE FRANCOIS
C.I. 880E 88112

El Notario (firmado) Doctor Jorge Machado Cevallos .-

INDUSTRIAL SURINDU S.A.



Guayaquil, a 20 de noviembre de 1996

Señor Economista
DARIO EDUARDO ANDRADE CABEZAS
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía "Industrial Surindu S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **PRESIDENTE** de la compañía, por el lapso estatutario de dos años.

Usted ejercerá conjuntamente con el Gerente General, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de acuerdo al Artículo Décimo Sexto de los Estatutos Sociales de la misma.

Este nombramiento reemplaza y deja sin efecto al emitido en favor del ingeniero Fernando Guzmán Bertullo el 12 de noviembre de 1996, inscrito el 19 de los mismos mes y año.

Industrial Surindu S.A., se constituyó por contrato celebrado ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, el 10 de Octubre de 1996, y se inscribió en el Registro Mercantil el día 18 de Octubre del mismo año.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,

Dr. Oswaldo Noboa
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Razón: Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía Industrial Surindu S.A.
Guayaquil, 20 de noviembre de 1996

Econ. Dario Eduardo Andrade Cabezas

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente
Folio(s) 75-827 Registro Mercantil No.
22-167 Repertorio No. 35-830

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil

12 de Diciembre de 1996
[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

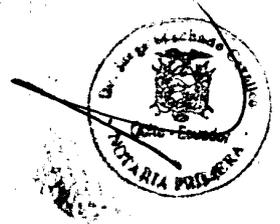


Se tomó nota de este Nombramiento a foja
69-639 del Registro Mercantil de 1-996

Guayaquil, 12 de Diciembre de 1996

[Signature]
AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

Quito, a 12 de noviembre de 1996



Señor
Fabien Robert
Guayaquil

De nuestras consideraciones:

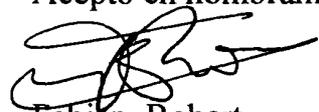
Por medio de la presente me es grato comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de **INDUSTRIAL SURINDU S.A.** en sesión celebrada el 12 de noviembre de 1996 tuvo el acierto de elegir a usted como Gerente General de la compañía por un período estatutario de dos años. Usted reemplaza al señor abogado Francisco Nieto Vergara.

Al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, de la compañía conjuntamente con el presidente.

Atentamente,


Xavier Rosales Kuri
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

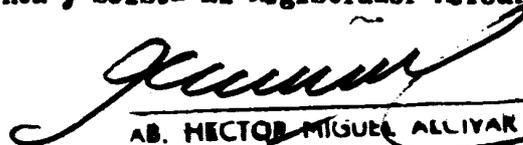
Acepto en nombramiento que antecede en esta misma fecha.


Fabien Robert

Industrial Surindu S.A. se constituyó por contrato celebrado ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil el 10 de Octubre de 1996, y se inscribió el 18 de Octubre del mismo año.


Xavier Rosales Kuri
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA.

tifico : Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de INDUSTRIAL SURINDU S. A. , a foja 60.638 , número 20.576 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 33.103 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago per Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, diez y nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-

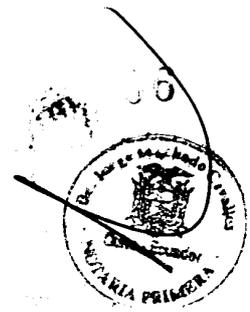

AB. HECTOR MIGUEL ALLIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de este Nombramiento a foja 63.456 del Registro Mercantil de 1.996, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez y nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALLIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL SURINDU S.A.,
CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 1997**



En la ciudad de Quito, el 27 de enero de 1997, a las 16h00, en las oficinas de NESLANDINA S.A., situadas en la Avenida González Suárez No. 895, se reúnen el señor Jean Daniel Benoit en su calidad de Presidente y el señor Héctor Lozano Figueroa, Gerente General de NESLANDINA S.A., accionista única de INDUSTRIAL SURINDU S.A. y los señores Darío Andrade y Fabien Jean Robert, Presidente y Gerente General, respectivamente de ésta última, y resuelven constituirse en Junta General Universal de Accionistas de INDUSTRIAL SURINDU S.A., al amparo del Art. 280 de la Ley de Compañías, con el propósito de conocer y resolver sobre la siguiente agenda:

1. Aumento de capital
2. Cambio de domicilio y Reforma de estatutos

Preside la Junta el Presidente titular de la compañía señor Darío Andrade y actúa como Secretario su Gerente General señor Fabien Jean Robert. El Secretario deja constancia que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que asciende a la suma de s/. 4.319'559.000, dividido en acciones ordinarias y nominativas de s/. 1.000 cada una, todas pertenecientes a NESLANDINA S.A. 4.3

1. Aumento de capital:

En conocimiento de este tema, el Presidente señala que la accionista única, NESLANDINA S.A., le ha indicado su decisión de capitalizar la acreencia que tiene a cargo de INDUSTRIAL SURINDU S.A. por la suma de US\$ 24'829.516, cuyo equivalente en sucres a la fecha es de s/. 91.732'646.000, más el interés pactado correspondiente a 68 días desde la fecha del préstamo, esto es la suma de US\$ 398.603,51 por su equivalente a sucres que representa la suma de s/. 1.472'640.000, lo cual conviene a la compañía puesto que le da una situación de mayor fortaleza y solvencia económica.

La junta general de accionistas, con todos los votos a favor, resuelve aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de s/. 93.205'286.000 a fin de que éste llegue a s/. 97.524'845.000, al efecto emitir 93'205.286 acciones ordinarias y nominativas de s/. 1.000 cada una; y disponer que el pago se realice por compensación de créditos con la deuda que mantiene la compañía con su accionista único NESLANDINA S.A.

Resuelve igualmente la junta, aumentar el capital autorizado de la compañía a la suma de s/. 186.000'000.000.

El señor Jean Daniel Benoit a nombre de NESLANDINA S.A. procede a suscribir el aumento de capital resuelto por la junta, que será pagado por compensación de créditos, con la deuda a su favor y a cargo de INDUSTRIAL SURINDU S.A. por la suma de US\$ 24'829.516, más los intereses por US\$ 398.603,51.

La junta general de accionistas acepta la suscripción de capital hecha por NESLANDINA S.A. y la forma de pago por compensación de créditos, e instruye a la administración para que se realicen las contabilizaciones respectivas.

2. Cambio de domicilio y Reforma de estatutos:

El Presidente indica que en atención al aumento de capital resuelto en el punto anterior, es necesario reformar el Art. 4to. de los estatutos sociales, y al mismo tiempo recomienda que se reformen los Arts. 16 y 17 referidos a la representación legal de la sociedad, a fin de que no haga falta la actuación conjunta del Presidente y Gerente General sino que uno de dichos funcionarios pueda ejercer tal representación en forma individual. Sugiere también que se traslade el domicilio social de la compañía de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, por convenir a la marcha más eficiente; y al efecto se reforme el Art. 1ro. del estatuto.

Vistas las propuestas y explicaciones anteriores, la junta general de accionistas con todos los votos a favor, resuelve las siguientes reformas a los estatutos sociales de la compañía.

2.1. Reformar el Art. 1ro., en el sentido de que el domicilio social será la ciudad de Quito en lugar de la ciudad de Guayaquil, y cuyo texto dirá: "ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION Y DOMICILIO.- La Compañía se denominará INDUSTRIAL SURINDU S.A.. El domicilio principal de la compañía será la ciudad de Quito, pero podrá establecer sucursales, oficinas o agencias en otros lugares del país y en el exterior."

2.2. Sustituir el Art. 4to. con el siguiente texto: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado es de s/. 186.000'000.000 divididos en 186'000.000 de acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una".

2.3. Sustituir el texto del artículo 16to. por el siguiente: "ARTICULO DECIMO SEXTO: REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD.- La representación legal de la sociedad tanto judicial como extrajudicial corresponde indistintamente al Presidente y al Gerente General, actuando en forma individual. Cada uno de ellos tendrá los más amplios poderes a fin de que representen a la sociedad, en todos los asuntos relacionados con su giro o tráfico. El Vicepresidente subrogará a cualquiera de ellos".

77



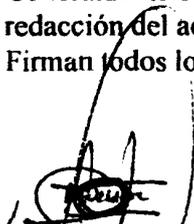


2.4 Sustituir el texto del párrafo inicial del artículo 17mo. por el siguiente:
"ARTICULO DECIMO SEPTIMO: DEL PRESIDENTE Y DEL GERENTE GENERAL.- Corresponde al Presidente y al Gerente General, quienes tienen individualmente la representación legal de la compañía, según lo dispuesto en el artículo décimo sexto de estos estatutos ..."

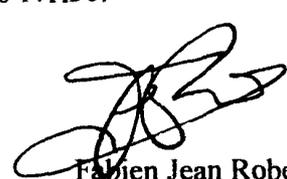
3. Autorización:

La junta general de accionistas autoriza e instruye a los representantes legales para que otorguen la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos y cumplan las formalidades que fueren menester para instrumentar las resoluciones tomadas en esta reunión.

Concluido el conocimiento de la agenda, el Presidente concede un receso para la redacción del acta y reinstalada la junta se aprueba la presente acta por unanimidad. Firman todos los asistentes y se clausura la sesión a las 17H30.

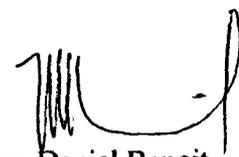


Dario Andrade
PRESIDENTE DE LA JUNTA

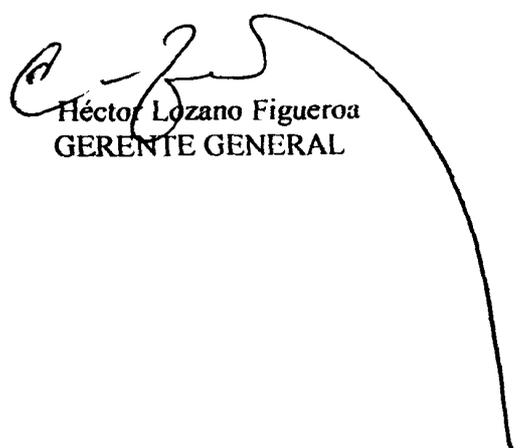


Fabien Jean Robert
SECRETARIO

P. NESLANDINA S.A.

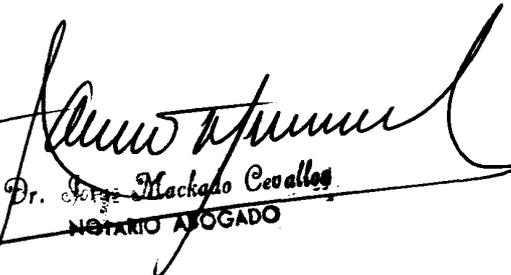


Jean Daniel Benoit
PRESIDENTE



Héctor Lozano Figueroa
GERENTE GENERAL

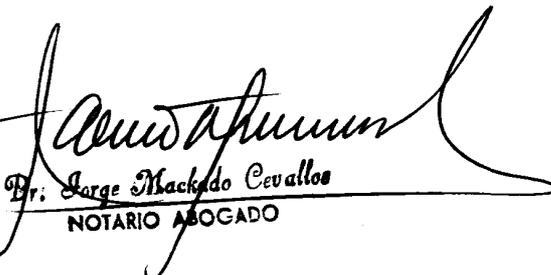
Se otorgó ante mi; y, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y siete.



Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

RAZON: Mediante Resolución No. 97.2.1.1.2868, dictada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 15 de Julio de 1.997; se aprueba el cambio de domicilio; la nueva fijación del capital autorizado; el aumento de capital suscrito y la reforma de estatutos de la compañía: INDUSTRIAL SURINDU S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su artículo tercero, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz, otorgada en esta Notaria, el 4 de marzo de de 1.997.

Quito 28 de Agosto de 1.997



Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

EG



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

13

ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO, DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, DE 15 DE JULIO DE 1997, bajo el número 106 del Registro Industrial, Tomo 29.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública del Cambio de Domicilio de la Compañía "INDUSTRIAL SURINDU S.A.", de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, la fijación del Capital Autorizado y la Reforma de Estatutos.- Otorgada el 04 de marzo de 1997, ante el Notario Primero del cantón Quito, DR. JORGE MACHADO CEVALLOS.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO CUARTO de la citada RESOLUCION de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 23051.- Quito, a diez y siete de septiembre de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-

fed.-

[Firma manuscrita]
Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO



En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 97-2-1-1-0002868, - dictada el 15 de Julio de 1.997, por el Intendente de Compañías, se tomó - nota de la presente escritura pública, la misma que contiene el CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL a la de QUITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada INDUSTRIAL SURINDU S. A., a fojas 21.554, 23.564, 23.595, 23617, 23.639, 23.711 y 23.763 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de - 1.996, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Septiembre treinta de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil.-

[Firma manuscrita]
AB. HECTOR MIJUEL ALEMAN ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON QUIL.
Valor cobrado por este trabajo
S/. 60,000 =

RA-

ZON: Tomé nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de una Compañía Anónima denominada Industrial Surtigu S.A.; celebrada ante mí, el 10 de Octubre de 1996; en cumplimiento al Artículo Sexto de la Resolución No. 97-2-1-1-0002363 de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 11 de Septiembre de 1997; de la Escritura que antecede, de todo lo cual DOY FE.- Guayaquil, 2 de Octubre de 1997.

Gloria Lecaro de Crespo
ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTÓN GUAYAQUIL



[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]